



**Boletín No. 045**

**Boletín Informativo**

## **Una nueva oportunidad para la privada de la libertad Marta Isabel Tamayo Jiménez**

**Bogotá, 17 de julio del 2024. Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC.**

En el Centro Penitenciario y Carcelario de Media Seguridad de Mujeres de Pereira (CPMSM), el pasado 4 de julio de 2024, el Juzgado Cuarto de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Pereira, Risaralda, mediante Auto 2308, otorgó a Marta Isabel Tamayo Jiménez, persona privada de la libertad, el beneficio de prestación de servicios de utilidad pública como sustitución de la pena de prisión que venía cumpliendo en dicho centro de reclusión. Este beneficio fue concedido tras verificar el cumplimiento de los requisitos estipulados en la Ley 2292 de 2023.

La jueza Yeny Aleksandra Cuartas oficializó la concesión del beneficio a Marta Isabel Tamayo Jiménez en presencia de otras privadas de la libertad que buscan sumarse a esta medida y destacó la importancia de la resocialización efectiva de las personas privadas de la libertad en la comunidad, subrayando el compromiso del sistema judicial con estos principios.

Cabe resaltar que Marta Isabel Tamayo Jiménez es la primera mujer privada de la libertad en el departamento de Risaralda en recibir este beneficio, marcando un hito en el proceso de resocialización y en la aplicación de la Ley 2292.

### **Oficina Asesora de Comunicaciones INPEC**

Calle 26 No.27 - 48, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2347474 Ext: 1244

[prensa@inpec.gov.co](mailto:prensa@inpec.gov.co)

